

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

15217 *Resolución de 7 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 19 de julio de 2022, por la que se convoca concurso de traslados y ascensos para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo en los buques sanitarios, de salvamento y asistencia marítima «Juan de la Cosa» y «Esperanza del Mar», dependientes del Instituto Social de la Marina.*

Advertido error en el anexo III –Requisitos de titulación para acceso a plazas en concurso y cursos valorables– de la Resolución de la Subsecretaría, de 19 de julio de 2022, por la que se convoca concurso de traslados y ascensos de personal laboral fijo, en los buques sanitarios de salvamento y asistencia marítima «Juan de la Cosa» y «Esperanza del Mar», dependientes del Instituto Social de la Marina, se procede a efectuar la siguiente corrección de errores en dicho anexo III:

Donde dice:

«Categoría»	Titulación profesional mínima requerida (*)	Certificados de Especialidad Marítima requeridos en vigor	Formación a valorar
2.º Oficial de Puente.	Patrón de Altura. con atribuciones como oficial de puente en buques mercantes sin limitación.	<ul style="list-style-type: none"> – Operador General del SMSSM (GOC). – Certificado Rada de Punteo Automático (ARPA). – Sistemas de Información y Visualización de Cartas Electrónicas (ECDIS/SIVCE). – Certificado Avanzado en la Lucha Contra Incendios. – Certificado de Supervivencia en la Mar y Botes de Rescate (No Rápidos). – Certificado de Botes de Rescate Rápidos. – Certificado de Formación Sanitaria Específica Avanzada. – Certificado de Formación Básica en Seguridad. – Certificado de Formación Básica en Protección Marítima. – Oficial de Protección del Buque. 	<ul style="list-style-type: none"> – Máster en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo o equivalente. – Gestión Integral del Puente. – Maritime Resource Management (BRM). – Búsqueda y Salvamento-IAMSAR. – Derrame de Hidrocarburos. – Prevención y Lucha Contra la Contaminación. – Certificado de Posicionamiento Dinámico (DP1, DP2 o DP3). – Prevención de Riesgos Laborales. – Certificado de Suficiencia de Gestión, Liderazgo y Trabajo en Equipo.»

Debe decir:

«Categoría»	Titulación profesional mínima requerida (*)	Certificados de Especialidad Marítima requeridos en vigor	Formación a valorar
1.º y 2.º Oficial de Puente.	Piloto de Primera de la Marina Mercante, para el 1.º Oficial. Patrón de Altura con atribuciones como oficial de puente en buques mercantes sin limitación, para el 2.º Oficial.	<ul style="list-style-type: none"> – Operador General del SMSSM (GOC). – Certificado Rada de Punteo Automático (ARPA). – Sistemas de Información y Visualización de Cartas Electrónicas (ECDIS/SIVCE). – Certificado Avanzado en la Lucha Contra Incendios. – Certificado de Supervivencia en la Mar y Botes de Rescate (No Rápidos). – Certificado de Botes de Rescate Rápidos. – Certificado de Formación Sanitaria Específica Avanzada. – Certificado de Formación Básica en Seguridad. – Certificado de Formación Básica en Protección Marítima. – Oficial de Protección del Buque. 	<ul style="list-style-type: none"> – Máster en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo o equivalente. – Gestión Integral del Puente. – Maritime Resource Management (BRM). – Búsqueda y Salvamento-IAMSAR. – Derrame de Hidrocarburos. – Prevención y Lucha Contra la Contaminación. – Certificado de Posicionamiento Dinámico (DP1, DP2 o DP3). – Prevención de Riesgos Laborales. – Certificado de Suficiencia de Gestión, Liderazgo y Trabajo en Equipo.»

Madrid, 7 de septiembre de 2022.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P. D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), el Subdirector General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Rashid Mohamed Vázquez.